



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1135



BUENOS AIRES, 08 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 13540/05 del registro de este Ministerio, la Resolución Ministerial N° 1339/06 de fecha 29 de setiembre de 2006, la Resolución del Ministerio de Defensa N° 1821 de fecha 23 de noviembre de 2007, y las presentación realizada en el citado expediente por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NAVAL, dependiente de la ARMADA ARGENTINA, solicitando la modificación de los planes de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 1339/06 otorgó validez nacional a los certificados correspondientes a los estudios conducentes al título de educación superior de TÉCNICO SUPERIOR EN TURBINAS DE GAS NAVALES emitidos por la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA .

Que el desarrollo de tales estudios, de nivel correspondiente a la Educación Superior, sirve de base para la formación profesional de los suboficiales de dicha Institución.

Que la Resolución del Ministerio de Defensa N° 1821/07 incorpora a los diversos planes de estudios vigentes en las carreras de formación de suboficiales de las FUERZAS ARMADAS, los contenidos fundamentales organizados en torno a tres grandes ejes de formación: formación sociopolítica, histórica y jurídica.

Que dichas modificaciones se aplicaron a partir de la cohorte 2008 en el plan de estudios de la carrera conducente al título aludido en el primer considerando.

Que luego de haberse realizado la implementación antes descripta, las autoridades de la ARMADA ARGENTINA solicitaron el otorgamiento de la validez nacional para los títulos y certificados correspondientes.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* CON  
G.G.



Ministerio de Educación



la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92), sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional a los certificados correspondientes a los estudios implementados a partir de la cohorte 2008, conducentes al título de TÉCNICO SUPERIOR EN TURBINAS DE GAS NAVALES, emitidos por la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA, dependiente de la ARMADA ARGENTINA, cuyo diseño integra como Anexo presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La validez nacional otorgada en el artículo anterior estará condicionada a sus correspondientes adecuaciones, una vez que se hayan acordado en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN los documentos base de los estudios en cuestión.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS y ESTUDIOS procederá a intervenir los diplomas y certificados analíticos originales que expida la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA, a los fines de la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*H*  
*Ara. CDR*  
*Cas* *1135*  
RESOLUCION N° 1135

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1135



ANEXO I

TECNICATURA SUPERIOR EN TURBINAS DE GAS NAVALES

Título  
TÉCNICO SUPERIOR EN TURBINAS DE GAS

1er Ciclo

Código	Asignaturas	Curso	H.S.	Crédito horario		
				Teór.	T.P.	Total
01	Termodinámica	anual	4	78	50	128
02	Sistemas de Control "A"	anual	4	78	50	128
03	Propulsión	anual	8	136	120	256
04	Sistemas Auxiliares I	anual	8	136	120	256
05	Lubricantes y Combustibles	anual	2	50	14	64
06	Electrónica Básica Aplicada	anual	4	64	64	128
07	Tecnología Mecánica y Taller I	anual	4	44	84	128
08	Cálculo "C"	anual	4	44	64	128
09	Operación de Computadoras	anual	2	14	50	64
10	Inglés Técnico I	anual	2	20	44	64
11	Comportamiento Ético-Profesional	anual	2	64	--	64
12	Nociones de Derecho I	anual	2	54	--	64
			46			1472

*Claus  
M.J.*

*Aprobado  
CON  
FIRMA*



Ministerio de Educación

1135



2º Ciclo

Código	Asignaturas	Curso	H.S.	Crédito horario		
				Teór.	T.P.	Total
13	Turbinas de Gas Navales	anual	10	200	100	300
14	Tecnología Mecánica y Taller II	anual	6	110	70	180
15	Sistemas Auxiliares II	1er Cuat	8	70	50	120
16	Calderetas Automatizadas	1er cuat	6	60	30	90
17	Inglés Técnico II	1er cuat	4	45	15	60
18	Nociones de Derecho II	1er cuat	2	30	-	30
19	Seguridad Industrial	1er cuat	4	40	20	60
20	Equipos de Refrigeración y Climatización	2ºcuat	8	75	45	120
21	Sistemas de Control de Turbinas de Gas Navales	2º cuat	10	90	60	150
22	Inglés Técnico III	2º cuat	4	45	15	60
23	Sociedad, Estado, Mercado	2º cuat	2	30	-	30
				1260		

### Articulación Vertical

En el siguiente cuadro se indica el régimen de correlatividades; es decir, qué asignaturas se deberán haber cursado o aprobado para cursar o rendir cada una de ellas en la carrera.

Código	Asignaturas	Correlativas
01	Termodinámica	-----
02	Sistemas de Control "A"	-----
03	Propulsión	-----
04	Sistemas Auxiliares I	-----
05	Lubricantes y Combustibles	-----
06	Electrónica Básica Aplicada	-----
07	Tecnología Mecánica y Taller I	-----
08	Cálculo "C"	-----
09	Operación de Computadoras	-----
10	Inglés Técnico I	-----
11	Comportamiento Ético-Profesional	-----
12	Nociones de Derecho I	-----
13	Turbinas de Gas Navales	01-02-03
14	Tecnología Mecánica y Taller II	07
15	Sistemas Auxiliares II	01-04
16	Calderetas Automatizadas	01-04
17	Inglés Técnico II	10
18	Nociones de Derecho II	12
19	Seguridad Industrial	-
20	Equipos de Refrigeración y Climatización	01-04
21	Sistemas de Control de Turbinas de Gas Navales	02-03
22	Inglés Técnico III	17
23	Sociedad, Estado, Mercado	11

  
  




Ministerio de Educación

1135



Carga horaria total de la carrera: 2732 horas

**Alcances del título incluido en el diseño curricular.**

El egresado de la carrera podrá:

- a) Realizar tareas de mantenimiento, operación y reparación de Turbinas de Gas.
- b) Realizar tareas de mantenimiento, operación y reparación de equipos de refrigeración y climatización, calderas, plantas destiladoras y sistemas auxiliares.
- c) Colaborar en el diseño e implementación de sistemas de mantenimiento predictivo, preventivo y programado.
- d) Lograr a través de la lectocomprendión, la interpretación de textos y la redacción de especificaciones técnicas en idioma inglés.
- e) Integrar equipos de trabajo interdisciplinarios.
- f) Liderar pequeños grupos de trabajo.
- g) Respetar, en el área de su competencia, la legislación y reglamentación vigente.

*[Handwritten signatures and initials]*